



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
16 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 004 2018 00406 00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado(s)	SOCIEDAD AGRODUMAR S.A.
Asunto	INCORPORA CUENTAS SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	891V 2

Se incorporan y ponen en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinente, informes presentado por el auxiliar de la justicia (secuestre) en dónde expone entre otras cosas, que el inmueble dejado bajo su custodia a la fecha no ha percibido ingresos de ningún tipo ni tampoco ha ocasionado ningún egreso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

